

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 25 FEB 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ZULMA ESPERANZA ALFONSO MÉNDEZ
DEMANDADO:	NACIÓN -FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-2016-00265-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, obra a folios 296 a 301, solicitud de la abogada Paula Andrea Murillo Parra, quien actúa en calidad de apoderado de la demandada, por medio de la cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el 28 de febrero a partir de las 8:00 a.m., fundamenta su petición, informando que el Juzgado 2 Civil del Circuito de Cali-Valle, el 31 de octubre de 2018, profirió auto dentro del proceso Ejecutivo N° 7600-1310-3002-2017-00162-00 de Calmedicas contra Coomeva EPS S.A., decisión que se notificó por estado el 02 de noviembre de 2018, adjunta a esta copia del auto (fl.301).

El Despacho, encuentra justificada la solicitud, por consiguiente, se accederá a la misma y se procederá a cancelar la audiencia y fijar una nueva fecha para su realización.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia de pruebas, fijada para el día 28 de febrero de 2019.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día 28 DE JUNIO DE 2019 HORA: 8:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 13 25 FEB 2019

EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria